RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR POR SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO, TURNO LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, (BORM. Nº. 298 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA CON LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE NO HAN RESULTADO SELECCIONADAS.

Habiendo finalizado el proceso selectivo y publicada la relación de personas aspirantes que resultan seleccionadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Angiología y Cirugía Vascular del Servicio Murciano de Salud por el sistema excepcional de concurso, turno libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 298 de 28 de diciembre), de conformidad con lo establecido en las bases específicas de dicha convocatoria,

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la relación complementaria con las personas aspirantes que no han resultado seleccionadas en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Angiología y Cirugía Vascular del Servicio Murciano de Salud convocadas por el sistema excepcional de concurso - turno libre, por la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 298 de 28 de diciembre de 2022), por orden de puntuación, tal como se indica en el Anexo.

En dicho anexo, las puntuaciones de la fase de concurso que aparecen señaladas con (*) se corresponden con las personas aspirantes cuyos méritos han sido revisados por este Tribunal.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

TERCERO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y

CUENCA MANTECA, JORGE BARTOLOME 03/10/2024 11:00:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3c8390a-8165-2eb6-f994-005056990434e7

122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Jorge Bartolomé Cuenca Manteca

CUENCA MANTECA, JORGE BARTOLOME 03/10/2024 11:00:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3c8390a-8165-2eb6-1994-005056960434e7